



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 479 - 2017

(08 NOV 2017)

"Por la cual se ordena el pago para la realización de una auditoría interna por experto técnico internacional al sistema integrado de gestión del Laboratorio de Bioanálisis de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4175 de 2011
y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, denominada Instituto Nacional de Metrología – INM, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 4175 de 2011, el objetivo del Instituto Nacional de Metrología – INM es la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la presentación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que en desarrollo de lo establecido en la Ley 29 de 1990 *"Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias"*, el gobierno expidió normas relacionadas con el desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología, y el ejercicio de estas facultades se expedieron, entre otros los Decretos 393, 585 y 591 de 1991.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las funciones asignadas a esta entidad se encuentra que la misma desarrolla actividades expresamente catalogadas por la ley como de ciencia y tecnología.

Que con respecto a la metrología, la Corte Constitucional se ha pronunciado de la siguiente forma:

"(...) Es justamente mediante las mediciones que se obtiene información sobre el comportamiento de la materia y lo producido mediante su transformación, sin que quede duda del papel altamente importante que desempeña la metrología en el desarrollo

Ole

"Por la cual se ordena el pago para la realización de una auditoría interna por experto técnico internacional al sistema integrado de gestión del Laboratorio de Bioanálisis de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina."

económico de un país, en su desarrollo tecnológico o científico o en la salud de sus habitantes (...)." ¹

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 13 del Decreto 4175 de 2011, le corresponde a la Subdirección de Metrología Física, entre otras las siguientes: **1) Implementar, custodiar y conservar los patrones nacionales o materiales de referencia necesarios en metrología química y biomedicina, de acuerdo con los lineamientos internacionalmente establecidos; 2) Proveer trazabilidad en el campo de la metrología en química y biomedicina, de acuerdo con los lineamientos internacionalmente establecidos; 3) Coordinar y dirigir las acciones necesarias para el desarrollo, preparación y certificación de Materiales de Referencia y el aseguramiento de la trazabilidad de los patrones nacionales de medida; 4) Desarrollar, manejar y distribuir Materiales de Referencia Certificados; 5) Fomentar la transferencia del conocimiento en el campo de la metrología química y biomedicina.**

Que dentro de las funciones atribuidas a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina, se encuentra la de organizar y supervisar el sistema de calidad en los citados laboratorios, y proponer la Dirección las medidas necesarias para el mejoramiento técnico y administrativo de las mismas, para lo que el instituto ha implementado un sistema integrado de gestión basado, entre otras, en la norma ISO 17025 y la Guía ISO 34, las cuales en sus respectivos numerales 4.14 establecen que periódicamente el laboratorio u organización debe realizar auditorías internas para conocer el estado de implementación tanto de las normas guías como de los requisitos establecidos por la propia organización en su sistema de gestión.

Que para el cumplimiento de los requisitos necesarios se ha establecido un programa de auditorías internas dentro del que se encuentra el Laboratorio de Bioanálisis.

Que teniendo en cuenta que en Colombia no se cuenta con profesionales en la producción de materiales de referencia certificados de las magnitudes biológicas como la cuantificación de ácidos nucleicos por PCR digital, se hace necesario solicitar la colaboración de un auditor interno internacional experto en dichos temas para que realice la auditoría interna al laboratorio de bioanálisis, la cual de acuerdo al programa de auditorías está programada para la tercera semana de noviembre, es decir del 14 al 17 de dicho mes.

Que para la auditoría interna para el laboratorio de Bioanálisis de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina, el INM ha invitado a la experta AUREA VALADARES FOLGUERAS FLATSCHART, de la Diretoria de Metrología Aplicada as Ciencias da Vida del Instituto Nacional de Metrología Qualidade e Tecnologia de Brasil (INMETRO). De igual forma, mediante comunicación del 30 de octubre de 2017 el Director da Diretoria de Metrología Aplicada as Ciencias da Vida del INMETRO realiza presentación formal de la citada experta y comunica sobre el proceso de auditoría a desarrollar en Colombia.

Que conforme a la información suministrada por la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina del INM, el valor de la auditoría y gastos financieros o bancarios asciende a la suma de \$5.850.000, suma que equivale a la TRM de la fecha a USD 1,932.94 dólares.

Que de conformidad con lo anterior y con el fin de amparar el pago antes señalado es decir USD 1,932.94, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33217 del 30 de octubre de 2017, rubro C-3502-0200-3 "Fortalecimiento de la Metrología Química y Biomedicina en el Instituto Nacional de Metrología Nacional." expedido por el funcionario de Gestión presupuestal de la entidad, en la suma de \$5.850.000, monto que corresponde al valor a la tasa de cambio del día de pago más los gastos financieros en que se incurran.

Que en mérito de lo expuesto,

¹ Sentencia C- 822/12 del 18 de octubre de 2012 de la Corte Constitucional, por medio de la cual se declara exequible la Ley 1512 del 6 de febrero de 2012.

"Por la cual se ordena el pago para la realización de una auditoria interna por experto técnico internacional al sistema integrado de gestión del Laboratorio de Bioanálisis de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar y reconocer el pago a favor de AUREA VALADARES FOLGUERAS FLATSCHART, de la Diretoria de Metrología Aplicada as Ciencias da Vida del Instituto Nacional de Metrología, Qualidade e Tecnologia de Brasil (INMETRO), con el fin de realizar auditoria interna al Sistema Integrado de Calidad del Laboratorio de Bioanálisis de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina; auditoria que se llevará a cabo desde el 14 de noviembre al 17 de dicho mes y año, en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, por la suma de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 94 CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,932.94 USD), de conformidad con lo señalado en la presente resolución. Pago respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33217 del 30 de octubre de 2017 en la suma de \$5.850.000.

PARAGRAFO: El mencionado pago deberá llevarse a cabo, de conformidad con la siguiente información:

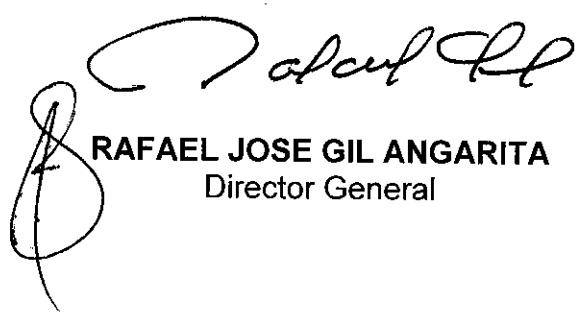
- Titular de la cuenta: AUREA VALADARES FOLGUERAS FLATSCHART
- CPF 111.180.378-12 (número de documento CP)
- Banco do Brasil – 001
- Agencia bancaria 395 – 6
- Cuenta (cuenta corriente) 80.095-3
- Dirección: Rua do Vale Imperial 406 Bairro Independencia, Petropolis - RJ, CEP 25645-347

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

08 NOV 2017


RAFAEL JOSE GIL ANGARITA
Director General

Proyectó: José Álvaro Bermúdez Aguilar

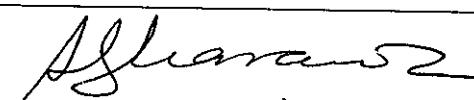
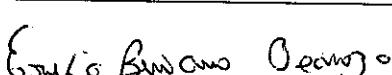
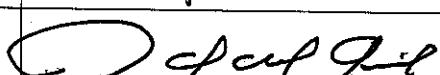
 <p>Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobado</p>		<p>Usurio Sotomayor, M.H.Jalopez Unidad Sistematica de Fechas Sencillas, S.A.C. Fiscalía de Riesgo S.A.C.</p> <p>Juan Alberto Lopez Piraneque INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM</p>	
<p>35-05-00 35-05-00</p>		<p>35-05-00 35-05-00</p>	
<p>2017-10-30 2017-10-30</p>		<p>2017-10-30 2017-10-30</p>	
<p>Número: 33217</p>		<p>Unidad / Subunidad ejecutora: INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM</p>	
<p>Vigencia Presupuestal Actual</p>		<p>Tipo: Gasto</p>	
<p>Valor inicial: 5.850.000,00</p>		<p>Valor Actual: 5.850.000,00</p>	
<p>Valor Total Operaciones: 5.850.000,00</p>		<p>Saldo X Camproneter: 5.850.000,00</p>	
<p>0,00</p>		<p>Uso Caja Menor: 0,00</p>	
<p>Ninguno</p>		<p>Vr. Bloqueado: 0,00</p>	
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> <p>El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos".</p>			
<p>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p>			
<p>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</p>			
<p>Número: 33217</p>		<p>Número: 33217</p>	
<p>Fecha Registro: 2017-10-30</p>		<p>Fecha Registro: 2017-10-30</p>	
<p>Modalidad de contratación:</p>		<p>Tipo de contrato:</p>	
<p>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</p>			
<p>DEPENDENCIA</p>		<p>POSICION CATALOGO DE GASTO</p>	
<p>35-05-00 INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM</p>		<p>FUENTE</p>	
<p>C-3502-0200-3 FORTALECIMIENTO DE LA METROLOGIA QUIMICA Y BIOMEDICINA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA NACIONAL</p>		<p>RECURSOR SITUAC.</p>	
<p>Nación</p>		<p>FECHA OPERACION</p>	
<p>11</p>		<p>VALOR INICIAL</p>	
<p>CSF</p>		<p>VALOR OPERACION</p>	
<p></p>		<p>VALOR ACTUAL</p>	
<p></p>		<p>SALDO X COMPROBETER</p>	
<p></p>		<p>VALOR BLOQUEADO</p>	
<p></p>		<p>Total: 5.850.000,00</p>	
<p></p>		<p>0,00</p>	
<p></p>		<p>5.850.000,00</p>	
<p></p>		<p>0,00</p>	
<p>REALIZAR LA AUDITORIA INTERNA POR EXPERTO TECNICO INTERNACIONAL AL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE BIOANALISIS DE LA SUBDIRECCION DE METROLOGIA QUIMICA Y BIOMEDICINA, PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DE LA SIMQA A TRAVES DE LA EJECUCION</p>			
<p>Objeto:</p>			

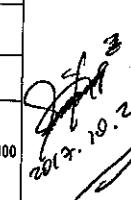
REALIZAR LA AUDITORIA INTERNA POR EXPERTO TECNICO INTERNACIONAL AL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE BIOANALISIS DE LA SUBDIRECCION DE METROLOGIA QUIMICA Y BIOMEDICINA, PARA CUMPLIR CON LA FUNCIONES DE LA SINCOB A TRAVES DE LA EJECUCION

Filma Repõnsable

105e¹

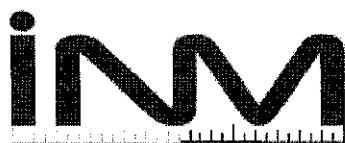
DATOS GENERALES

CLASE DE GASTO	FUNCIONAMIENTO			INVERSIÓN	X	FECHA DE SOLICITUD	2017	10	24	
MODIFICACIÓN	ADICIÓN			REDUCCIÓN			AÑO	MES	DIA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Subdirección de Metrología Química y Biomedicina									
RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO	C-3502-0200-3	NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LA METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA NACIONAL		CODIGO RECURSO (Fuente de Financiación) - (Nación)	NACION 11	VALOR	\$ 5 850 000	
OBJETO	Realizar la auditoría interna por experto técnico internacional al sistema integrado de calidad del laboratorio de Bioanálisis de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina, para cumplir con las funciones de la SMQB a través de la ejecución del programa anual de auditorías establecido por el SIG del INM.									
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (según plan de inversión y ficha BPIN)	3.4 Evaluación por pares, 3.4.2. Auditorias internas por pares extranjeros .									
JUSTIFICACIÓN	Para cumplir función de la SMQB de organizar y supervisar el sistema de calidad en los laboratorios de metrología química y biomedicina y proponer a la dirección las medidas necesarias para el mejoramiento técnico y administrativo de las mismas, el INM ha implementado un sistema integrado de gestión basado, en que se establece que periódicamente se deben realizar auditorías internas para conocer el estado de implementación de los requisitos establecidos, para lo que definido programa de auditorías internas dentro del que se encuentra el laboratorio de Bioanálisis. Por lo tanto es necesario que en la vigencia 2017 se realice la auditoría interna para dicho laboratorio, con el apoyo de un experto internacional en la medición de magnitudes biológicas, como la cuantificación de ácidos nucleicos.									
CLASE PROCESO CONTRACTUAL	LICITACION		CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACION DIRECTA	X	MINIMA CUANTIA	
	NOMBRE			FIRMA			FECHA			
JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA	Luis Alfredo Chavarro Medina						2017-10-25			
VoBo VERIFICACIÓN	Asdrúbal Luna Acosta						2017/10/25			
VoBo APROBACIÓN	Erika Bibiana Pedraza						2017/10/26			
ORDENADOR DEL GASTO	Rafael José Gil Angarita						2017-10-27			
USO EXCLUSIVO DEL AREA FINANCIERA (DATOS DE RECIBIDO)										
FECHA DE RECIBO	AÑO 2017	MES 10	DIÁ 30	HORA 7:47 am	FIRMA		DORSAL DE QUIEN PUSO			
SOLICITUD SIIF	33217			CDP SIIF No.		33217				


2017-10-25

1512. Est. Sada.

1 carta que la respalde



Bogotá, 24 de Octubre de 2017

**JUSTIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA AL
LABORATORIO DE BIOANÁLISIS DE LA SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA
QUÍMICA Y BIOMEDICINA**

Dentro de las funciones atribuidas a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina del Instituto Nacional de Metrología en el Decreto 4175 de 2011, se encuentra la de organizar y supervisar el sistema de calidad en los laboratorios de metrología química y biomedicina y proponer a la dirección las medidas necesarias para el mejoramiento técnico y administrativo de las mismas, para lo que el instituto ha implementado un sistema integrado de gestión basado, entre otras, en la norma ISO 17025 y la guía ISO 34, la cuales en sus respectivos numerales 4.14 establecen que periódicamente el laboratorio u organización debe realizar auditorías internas para conocer el estado de implementación tanto de la normas guía como de los requisitos establecidos por la propia organización en su sistema de gestión. Para el cumplimiento de estos requisitos se ha establecido el programa de auditorías internas dentro del que se encuentra el laboratorio de Bioanálisis. Por lo tanto es necesario que en la vigencia 2017 se realice la auditoría interna para dicho laboratorio.

En este sentido y teniendo en cuenta que en Colombia no se cuenta con profesionales en la producción de materiales de referencia certificados de las magnitudes biológicas como la cuantificación de ácidos nucleicos por PCR digital, se hace necesario solicitar la colaboración de un auditor interno internacional experto en dichos temas para que realice la auditoría interna al laboratorio de bioanálisis la cual de acuerdo al programa de auditorías está programada para la tercera semana de noviembre, es decir del 13 al 17 de dicho mes.

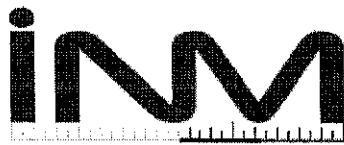
Cordialmente,


Luis Alfredo Chavarro Medina
Subdirector de Metrología Química y Biomedicina

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Interior. 2 CAN Bogotá D.C., Colombia
Comutador: (57- 1) 2542222 Fax 2542238 Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co Twitter @inmcolombia

MINCOMERCIO
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Bogotá, D.C. 24 de Octubre de 2017

Señora
AUREA VALADARES FOLGUERAS-FLATSCHART.
Diretoria de Metrologia Aplicada as Ciencias da Vida
Instituto Nacional de Metrologia, Qualidade e Tecnologia (INMETRO)
avflatschart@inmetro.gov.br

Asunto: Solicitud auditoría interna al laboratorio de Bioanálisis, de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina del Instituto Nacional de Metrología (INM), Noviembre 14 al 17 de 2017.

Estimada Dra. Aurea,

La Subdirección de Metrología Química y Biomedicina, se complace en invitarla a auditar el laboratorio de bioanálisis, del 14 al 17 de Noviembre de 2017, en el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, Avenida Carrera 50 # 26-55 Interior 2 CAN, Bogotá.

Para nosotros sería un honor contar con su colaboración, por su conocimiento y experiencia en este campo. El INM cubrirá todos los gastos relacionados con su visita, es decir los tiquetes aéreos, desplazamiento terrestre, estadía, alimentación e imprevistos que se presenten.

Esperamos contar con su valiosa participación.

Cordialmente,

RAFAEL JOSÉ GIL ANGARITA

Director General Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM)
Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Avenida Carrera 50 No.26- 55 Interior. 2 CAN Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (57- 1) 2542222 Fax 2542238 Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co Twitter @inmcolombia

MINCOMERCIO
MINISTERIO DE COMERCIO



**Sandra Elvira Mendoza Barrantes <semendoza@inm.gov.co>****Carta de invitación auditoria interna laboratorio Bioanálisis del INM.**
2 mensajes**Sandra Elvira Mendoza Barrantes <semendoza@inm.gov.co>**
Para: avflatschart@inmetro.gov.br

24 de octubre de 2017, 11:44

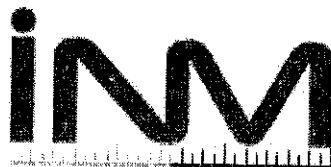
Apreciada Dra. Aurea Valadares Folgueras-Flatschart

El instituto Nacional de Metroología de Colombia, tiene el gusto de invitarla del 14 al 17 de Noviembre de 2017, con el fin de llevar a cabo una auditoria interna a nuestro laboratorio de Bioanálisis.

Adjuntamos carta de invitación y quedamos a la espera de su respuesta.

—
Cordialmente,

Sandra Elvira Mendoza Barrantes
Secretaria Ejecutiva
Subdirección de Metrología Química y Biomedicina
Instituto Nacional de Metrología de Colombia
Teléfono: (57-1) 2542222 Ext. 1512
Página Web: www.inm.gov.co
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN
Bogotá, D.C., Colombia



**Instituto Nacional
de Metrología
de Colombia**

Antes de imprimir, piense si debe hacerlo, use papel reciclable.

Carta Invitación.pdf
37K

Aurea V Flatschart <avflatschart@inmetro.gov.br>
Para: Sandra Elvira Mendoza Barrantes <semendoza@inm.gov.co>

25 de octubre de 2017, 17:33

Estimado Dr. Gil,

es con gusto que acepto la invitación para participar de la auditoría interna al laboratorio de bioanálisis de este INM en 14 a 17 de noviembre de 2017.

Será muy provechoso para nosotros poder conocer más de cerca el trabajo de este Instituto tan actuante en el área de metrología biológica y estrechar relaciones con su equipo.

Estoy a su disposición para cualquier otra información que se requiere.

Atentamente,

Aurea V F Flatschart

De: Sandra Elvira Mendoza Barrantes [mailto:semendoza@inm.gov.co]

Enviada em: terça-feira, 24 de outubro de 2017 14:44

Para: Aurea V Flatschart

Assunto: Carta de invitación auditoria interna laboratorio Bioanálisis del INM.

[El texto citado está oculto]

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.

Esta mensagem pode conter informação confidencial e/ou classificada como secreta ou reservada. Se você não for o destinatário ou a pessoa autorizada a receber esta mensagem, não pode usar, copiar ou divulgar as informações nela contidas ou tomar qualquer ação baseada nessas informações. Se você recebeu esta mensagem por engano, por favor avise imediatamente o remetente, respondendo o e-mail e em seguida apague-o.

This message may contain confidential and / or privileged information. If you're not the recipient or the person authorized to receive this message, you can not use, copy or disclose the information contained therein or take any action based on this information. If you have received this message in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and then delete it.



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, QUALIDADE E TECNOLOGIA – INMETRO

Av. Nossa Senhora das Graças, 50, - Bairro Xerém, Duque de Caxias, RJ, CEP 25250-020

INMETRO Telefone: (21)2679-9835

Memorando nº 10004/2017/Dimav-Inmetro

INMETRO/SEI/NÚMERO DO PROTOCOLO
0052600.102221/2017-11

Em 30 de outubro de 2017.

Para

Aurea Valadares Folgueras Flatschart

Assunto: Qualificação em documentação da Qualidade referente ao ISO Guide 34.

1. Atesto por meio deste que a Dra Aurea Valadares Folgueras Flatschart, pertencente ao quadro funcional da Diretoria de Metrologia Aplicada às Ciências da Vida (Dimav) no Instituto Nacional de Metrologia Qualidade e Tecnologia (INMETRO), matrícula SIAPE nº 1556668, possui o treinamento, a qualificação e a experiência necessária para atuar como auditora de processos envolvendo a produção e certificação de materiais de referência de acordo com o ISO Guide 34:2009, envolvendo os mensurandos da área biológica.
2. Reitero que fico à disposição para quaisquer esclarecimentos adicionais que se façam necessários

Anexos:

- I - Certificado Curso Produção de materiais de referência (SEI nº 0005107).
- II - Certificado Curso ABNT ISO Guia 34:2012 (SEI nº 0005108).
- III - Certificado Curso ISO 17025:2005 (SEI nº 0005109).
- IV - Certificado Curso Auditor Interno ISO 17025:2005 (SEI nº 0005110).

Atenciosamente,



DOCUMENTO ASSINADO ELETRONICAMENTE COM FUNDAMENTO NO
ART. 6º, § 1º, DO DECRETO Nº 8.539, DE 8 DE OUTUBRO DE 2015 EM
30/10/2017, ÀS 18:16, CONFORME HORÁRIO OFICIAL DE BRASÍLIA, POR

MARCELO N DE MEDEIROS

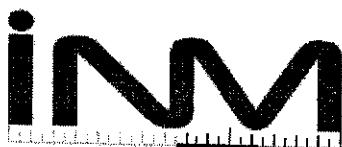
Diretor da Diretoria de Metrologia Aplicada às Ciências da Vida, Substituto(a)

A autenticidade deste documento pode
ser conferida no site
<http://sei.inmetro.gov.br/autenticidade>,
informando o código verificador
0005103 e o código CRC 875EFA05.



Referência: Processo nº 0052600.102221/2017-11

SEI nº 0005103



Bogotá, 30 de Octubre de 2017

**JUSTIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PAGO PARA REALIZAR LA
AUDITORÍAS INTERNA AL LABORATORIO DE BIOANÁLISIS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA**

Conforme a la respuesta de aceptación por parte de la auditora interna invitada a realizar la auditoria interna al laboratorio de bioanálisis mediante comunicación del 24 de octubre, recibida el 25 de octubre. Amablemente, solicito realizar el trámite pertinente para la ejecución del pago equivalente a CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.850.000), el cual se encuentra amparado por el plan de inversión de la SMQB, rubro presupuestal C-3502-0200-3, código de recurso Nación: 11, Actividad: 3.4. Auditorías Internas por pares extranjeros, el cual cubrirá los costos de tiquetes aéreos, desplazamiento terrestre, estadía, alimentación e imprevistos, asociados con la visita de la experta en mención. Dicho pago se encuentra aprobado según CDP N° 33217 expedido el 30 de octubre de 2017.

De acuerdo con la información suministrada por la Doctora Aurea Flaschart, los datos de su cuenta bancaria son los siguientes:

CPF 111.180.378-12 (número de mi documento CP)
Aurea Valadares Folgueras Flaschart
Banco do Brasil - 001
Agencia bancaria 395-6
Cuenta (cuenta corriente) 80.095-3

